

|                     |                            |  |
|---------------------|----------------------------|--|
| Página 1 de 1       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 |                            |  |
| Fecha: 19-07-2014   | CONSTANCIA                 |  |
| Versión: 0          |                            |  |

## DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR.

Valledupar, veintiséis de febrero de dos mil veinticinco 26/02/2025

### CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 11:00 horas, el suscrito Subcomandante del Departamento de Policía Cesar, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta a la queja radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No. 634611-20250210, a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 26 de febrero al 02 de marzo de 2025, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

### CONSTE



**TC. RODRIGO MANRIQUE GOMEZ**  
Subcomandante Departamento de Policía Cesar



CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**  
**SUBCOMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**

DECES-SUBCO - 20.1

Valledupar, 26 de febrero de 2025

Señor (a)  
USUARIO ANONIMO  
Valledupar

Asunto: respuesta a petición con número de radicado 634611-20250210.

De manera atenta me permito dar respuesta a su PQR2S, registrada a través de la web pública [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co); radicada en el sistema SIPQR2S mediante el número de la referencia, teniendo en cuenta el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 del 30 de junio de 2015, en los siguientes términos:

En virtud de lo expuesto; de manera atenta y respetuosa me permito dar a conocer que su queja fue tratada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Tramite de Quejas e Informes (CRAET) de la Inspección General, realizado el día 14 de febrero de 2025 y registrado en el acta No.000146, donde se adoptó la decisión de remitir al Departamento de Policía Cesar, por competencia.

Por lo anterior, es preciso indicar que este Subcomando no fue ajeno a su queja, razón por la cual le manifestamos nuestros agradecimientos por la información suministrada, ya que esta permite adelantar las acciones correspondientes encaminadas a mejorar el servicio de Policía y el clima institucional.

Así mismo, me permito informar que mediante acta de reunión con numero de radicado: AE-2025-004653-DECES, se socializo a la señora Mayor PATRICIA QUIROZ CARRILLO, compromisos en materia de buen trato y uso responsable de los recursos de servicio e instalaciones, conforme a lo dispuesto en la **Ley 1952 de 2019** (Código General Disciplinario), la **Ley 2094 de 2021** y el **Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Ley 1801 de 2016)**, y demás normatividad vigente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Rodrigo Manrique Gomez  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Subcomandante Departamento De Policia...  
Cédula: 80171993  
Dependencia: Subcomando Departamento De Policia Cesar  
Unidad: Departamento De Policia Cesar  
Correo: rodrigo.manrique@correo.policia.gov.co  
26/02/2025 5:09:27 p. m.

Anexo: no

Carrera 7ª N° 23-96 12 de octubre  
Teléfono: 3202953706  
[deces.subco@policia.gov.co](mailto:deces.subco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**